



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2022 – MPC.

Contumazá, 14 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 039-2021 que contiene la solicitud del Presidente de la Asociación de Padres de Familia y Presidente de la Junta Vecinal El Granero, comprensión del Distrito y Provincia de Contumazá, solicitando apoyo con materiales para la instalación de servicios higiénicos para el local del PRONOEI EL Granero;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Exp. N° 039-2021 el Presidente de la Asociación de Padres de Familia y el Presidente de la Junta Vecinal El Granero, comprensión del Distrito y Provincia de Contumazá, solicitan apoyo con materiales para la instalación de servicios higiénicos para el local del PRONOEI EL Granero:

- 02 wáter (01 grande y 01 pequeño)
- 20 tubos para desagüe
- 05 varillas de fierro
- 06 bolsas de cemento
- 03 Kg. de alambre de amarre

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la educación Contumacina;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo al PRONOEI de la junta Vecinal El Granero con lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



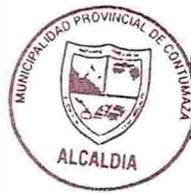
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

- 02 wáter (01 grande y 01 pequeño)
- 20 tubos para desagüe
- 05 varillas de fierro
- 06 bolsas de cemento
- 03 Kg. de alambre de amarre



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE